

**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**



**ACTA Nº 03/2016**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA**  
**SESIÓN ORDINARIA**

En la Comuna de Quillota a 18 de Enero de 2016 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Sr. Alcalde abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 17:55 horas

**T A B L A**

1. CUENTA SR. ALCALDE
2. APROBACIÓN DE ACTA Nº55/2015.
3. SUBVENCIONES.
4. RENOVACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.
5. MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE BIENESTAR.
6. ADJUDICACIÓN: "REPOSICIÓN SEDE VECINAL JARDINES DEL ACONCAGUA, COMUNA DE QUILLOTA".
7. PROPUESTA DE NOMBRE CALLE Y PASAJE, LAS ARAUCARIAS 4.
8. INFORME NUEVOS CONTRATOS- JURÍDICO.
9. AMPLIACIÓN DE CONTRATO "CONCESIÓN DE KIOSCOS COLEGIO ROBERTO MATTA Y ESCUELA REPÚBLICA DE MEXICO".
10. COMPENSACIÓN CONTRATO PARQUIMETRO ENTRE PLAZAS.
11. VARIOS.

## **1.- CUENTA SR. ALCALDE.**

1.1 Sr. Alcalde informa que ya llegó el invitado al 2º Encuentro Internacional Municipios por la Felicidad, Bienestar y Gestión Municipal, Alejandro Adler, Dr. en Filosofía y Psicología, quien propone Plan de Psicología Positiva a implementar en Establecimientos Educativos de Quillota, igual que en Bhután, México y otros países. Se espera aprobación de Ministra de Educación.

Informa que el miércoles se inaugurará el 2º Encuentro Internacional de Municipios por la Felicidad, Bienestar y Gestión Municipal. Existe gran posibilidad de construir en Quillota el Primer Centro de Transformación Cultural y Desarrollo Humano en Bienestar y Felicidad.

Concejal Mauricio Ávila Pino hace presente que va cambiando su percepción del Proyecto de Quillota, cuando se incorporan elementos de la Ciencia, y más aún con el Profesor Adler actuando en Educación. El paradigma competitivo va cambiando al paradigma colaborativo, incorporando en la malla, el Liderazgo, el ámbito colaborativo, de convivencia e inclusión en el más amplio sentido. Esta propuesta que Quillota instala es totalmente coherente con la propuesta actual de Educación. Solicita que el Concejo Municipal tenga la posibilidad de reunirse con el profesor Alejandro Adler.

1.2 Sr. Alcalde informa que esta mañana se constituyó el Directorio del Centro de Negocios de la Universidad Católica. Esta iniciativa surgió hace 15 años en Quillota, con el CREAS, que posteriormente se llevó a Valparaíso, en un acto de Centralismo Regional inaceptable.

## **2.- APROBACION DE ACTA**

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N°55/2015.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°27/16: Por unanimidad se aprueba Acta N° 55/2015.**

## **3. SUBVENCIONES.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan los siguientes documentos:

- a) **AGRUPACIÓN NUESTRAS RAICES**



Formulario Único de Presentación  
Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos

Nº DE INGRESO

*Nox Luengo*

1.- Identificación del Grupo u Organización

Nombre de la organización:

<b>AGRUPACION NUESTRAS RAICES</b>
-----------------------------------

Ubicación:

Dirección		Unidad Vecinal	
Fono	OLIVERIO BARKER N°1016, POBLACION REBOLAR, QUILLOTA		

Personalidad Jurídica:

Nº	88	Fecha Constitución	12/NOVIEMBRE/1991	Fecha Vigencia	30/12/2018
Nº Registro Subvenciones		Nº Rut S. I. I.	65.078.003-5	Nº Cuenta Banco	

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
Geraldo Oyanedel Orrego	Presidente	Oliverio Barker N°1016, Rebolar, Quillota
Luz Sepúlveda Bustamante	Secretario	Extremadura N°1000 Reyes Católicos, Quillota
Oriana Gonzalez Quevedo	Tesorero	Oliverio Barker N°1016, Rebolar, Quillota

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

Evento folclórico cuya finalidad es mostrar las tradiciones folclóricas de nuestro país, en la Plaza de Armas de nuestra Comuna.
--

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda: El problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Por tratarse de una Agrupación sin fines de lucro, se hace necesario solicitar el apoyo financiero para el desarrollo de diversas actividades folclóricas culturales.
---

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Presentación de Bailes y música folclórica de todas las zonas de nuestro país.
--

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres						
Mujeres						
Total					2.000	

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			
TOTAL			<b>3.000.000.-</b>

Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.

Viernes 19, Sábado 20 y Domingo 21 de Febrero de 2016, a las 21:00 horas, Plaza de Armas de Quillota

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si \_\_\_\_\_ No    
 Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?

\*TIMBRES Y FIRMA DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL



\* TIMBRES Y FIRMA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO



- Fotocopia del Rut de la Organización
- Certificado de Vigencia con directiva al día
- Inscripción en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl)
- Fotocopia de la libreta de ahorro a nombre de la institución
- Certificado de Control que acredite que no tiene deudas con el Municipio
- Timbres y firmas de Dirección de Control y Presupuesto \*
- Acta de asamblea que informa del proyecto, y que se comprometen a colaborar con la gestión; registros de asistencia con nombre, firma de los socios participantes de la Asamblea.

*no registro subvenciones pendientes de rendición. 15-01-16.*

Sr. Alcalde propone otorgar Subvención Extraordinaria por única vez de \$3.000.000.- a la "AGRUPACIÓN NUESTRAS RAÍCES" RUT 65.078.003-5, para financiar Evento Folclórico, que se realizará en la Plaza de Armas de Quillota, el viernes 19, Sábado 20 y Domingo 21 de Febrero de 2016, a las 21:00 horas.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N° 28/16:** Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria por única vez de \$3.000.000.- (Tres millones de pesos) a la "AGRUPACIÓN NUESTRAS RAÍCES" RUT 65.078.003-5, Personalidad Jurídica N°88 inscrita en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, con carácter de Funcional, representada legalmente por su Presidente Geraldo Oyanedel Orrego RUN 6.018.640-5, con domicilio en Oliverio Barker N°1016 Quillota, para financiar Evento Folclórico, que se realizará en la Plaza de Armas de Quillota, el viernes 19, Sábado 20 y Domingo 21 de Febrero de 2016, a las 21:00 horas.

**b) COMITÉ DE ADELANTO PASAJE INDEPENDENCIA.**

Ilustre Municipalidad de Quillota - Comuna Saludable



**Formulario Único de Presentación**  
**Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

*Nox Lueyo*

**1.- Identificación del Grupo u Organización:**

Nombre de la organización:

COMITÉ DE ADELANTO PASAJE INDEPENDENCIA
---

Ubicación:

Dirección	Pasaje Antofagasta N°22, Cerro Mayaca.	Unidad	2
Fono		Vecinal	

Personalidad Jurídica:

N°	1403.	Fecha Constitución	03 de Marzo de 2015.	Fecha Vigencia	16 de Mayo de 2018.
Registro Subvenciones	Si: X No:	N° Rut S. I. I.	65.111.361-K	N° Cuenta Banco	ESTADO

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONOS
Medely Herrera Díaz	Presidenta	Pasaje Antofagasta N° 22, Cerro Mayaca. Fono: 99539896.
Berna Leiva Olivares	Secretaria	Pasaje Independencia N° 19, Cerro Mayaca. Fono: 96132159.
Ricardo Silva Navarro	Tesorero	Pasaje Antofagasta N° 26, Cerro Mayaca. Fono: 91417130.

**2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:**

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?.

PAVIMENTACIÓN DEL PASAJE INDEPENDENCIA
--

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

En el cerro Mayaca hace varios años atrás se comenzaron a pavimentar las distintas calles y pasajes; pero lamentablemente quedo solamente sin pavimentar nuestro pasaje, creemos firmemente que fue por un lamentable olvido, pero ha llegado el momento de reparar esta situación, ya que en el verano el polvo y en el invierno el barro hacen prácticamente intransitable el caminar por nuestro pasaje.
---

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Necesitamos imperiosamente la pavimentación de nuestro pasaje ya que nos va a permitir no absorber el polvo (especialmente a las personas asmáticas), y en el invierno no transitar en el barro (especialmente a las personas de la tercera edad), y además nos permitirá canalizar en forma adecuada la evacuación de las aguas lluvia que hoy día llegan directamente a muchos hogares de nuestra población.

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres	20	30	35	18	103	
Mujeres	25	28	38	22	113	
Total	45	58	73	40	216	
ORGANIZACIONES						
Junta de Vecinos Michimalongo.						
Junta de Vecinos Progreso y Desarrollo.						
Comité de Adelanto Independencia.						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO	\$ 1.200.000.-		\$ 1.150.000.-
TOTAL	\$ 1.200.000.-		\$ 1.150.000.-

Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.

El costo de los Diseños de Ingeniería realizado por el Sr. Francisco Manzo asciende a la suma de \$ 2.350.000.- (dos millones trescientos cincuenta mil pesos). Con mucho esfuerzo y sacrificio hemos logrado reunir poco más del 50% de dicho costo, que son \$ 1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos), por lo tanto, necesitamos la ayuda municipal para la cantidad que nos falta que son \$ 1.150.000.- (un millón ciento cincuenta mil pesos), para poder concretar la primera parte que es la postulación con el proyecto aprobado para postularlo a los Pavimentos Participativos.

  
  
 02/12/2015

02 DIC. 2015  
  
  
 no registra subvenciones  
 pendiente

**3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.**

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si \_\_\_\_\_ No   x    
Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?

Sr. Alcalde propone otorgar Subvención Extraordinaria por única vez de \$1.150.000.- al "COMITÉ DE ADELANTO PASAJE INDEPENDENCIA", para financiar la Pavimentación de Pasaje Independencia.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción, considerando que es por única vez.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción y felicita a los vecinos y Directiva presente, y por el excelente trabajo realizado.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°29/16: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria por única vez de \$1.150.000.- (Un millón ciento cincuenta mil pesos) al "COMITÉ DE ADELANTO PASAJE INDEPENDENCIA" RUT 65.111.361-K, Personalidad Jurídica N°1403, inscrita en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, con carácter de Funcional, representada legalmente por su Presidenta Medely Herrera Díaz RUN 68.066.038-3, con domicilio en Pasaje Antofagasta N°22, Quillota, para financiar la Pavimentación de Pasaje Independencia.**

c) FUNDACIÓN ARTESUR



**Formulario Único de Presentación  
 Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

*Prox. Cuena*

RECIBIDO  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Fecha 12.01.2016 Hora 20

**1.- Identificación del Grupo u Organización:**

Nombre de la organización:

Fundación Antesum

Ubicación:

Dirección Fono	O'higgins 1790 F. 3	Unidad Vecinal	
----------------	---------------------	----------------	--

Personalidad Jurídica:

Nº	10971	Fecha Constitución	31-01-2013	Fecha Vigencia	
Registro Subvenciones	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No:	Nº Rut S. I. I.	65.402.440-5	Nº Cuenta Banco	0504-0064-0064-0200008137 BSVB

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONOS
Eduardo Izardones	Presidente	O'higgins 1790 F. 3 Stn. -
Hugo Salas Ramírez	Secretario	O'higgins 1790 F. 3 Stn. -
Katia Hurtado Bravo	Tesorero	O'higgins 1790 F. 3 Stn. -

**2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:**

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?.

- Hemos sido invitados a participar en Festival Internacional de Folclore de Cerquin en Coroloba, Argentina

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

La agrupación no cuenta con los recursos para poder viajar a este certamen internacional los que ascenden a \$1.740.000

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

- Los días 21 al 28 Enero realizaremos nuestra presentación en este festival Internacional de Folclore representando a nuestro Quillota y a su vez a nuestro país. -

2.4.-Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

PERSONAS						Observación
	0-14	15-29	30- 65	65 y más	Total	
Hombres			04		04	
Mujeres			01		01	
Total			05		05	
ORGANIZACIONES						

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO	4 CANTORES - UN CHOFER Y JEFE LOGÍSTICA	AGENCIA SAP DE CÓRDOBA QUE PROVEE DE ESCENARIOS	
MATERIALES	INSTRUMENTOS DIVERSOS DE UERBAS Y TEGADO	WILIAMIR CAMPOS - GUITARRISTA DE APOYO	
FINANCIERO	GASTOS BÁSICOS DE CADA INTEGRANTE		
TOTAL			

Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.

APORTE FINANCIERO QUE PERMITA CUMPLIR PARTE DEL \$ 1.740.000 DESDE EL 21 AL 28 DE ENERO 2016 - COSQUÍN - CÓRDOBA ARGENTINA

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si \_\_\_\_\_ No    
 Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?

SE SOLICITÓ APOORTE A LA INTENDENCIA REGIONAL PERO NO HEMOS OBTENIDO RESPUESTA.

Anexos:

- 1.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva.
- 2.- Fotocopia Rut de la organización.
- 3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro con número de cuenta.
- 4.- Certificado de Registro Ley N° 19.862 (receptor de fondos públicos).
- 5.- Certificado de Presupuesto (sin deuda municipal).
- 6.- Comprobante de dominio (título de dominio o comodato mínimo 5 años).
- 7.- Acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.



*Mauricio Ávila Pino*  
 no tiene rendición pendiente



Sr. Alcalde propone otorgar Subvención Extraordinaria por única vez de \$300.000.- a la "FUNDACIÓN ARTESUR", para financiar viaje a la ciudad de Cosquín en Córdoba, Argentina, a participar en Festival Internacional de Folclore.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°30/16: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria por única vez de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) a la “FUNDACIÓN ARTESUR” RUT 65.402.440-5, Personalidad Jurídica N°10971, inscrita en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, con carácter de Funcional, representada legalmente por su Presidente Eduardo Mardones Rivera RUN 9.118.430-3, con domicilio en O’Higgins N°179, para financiar viaje a la ciudad de Cosquín en Córdoba, Argentina, a participar en Festival Internacional de Folclore.**

**d) CLUB DE RADIOAFICIONADOS DE QUILLOTA**



**Formulario Único de Presentación  
 Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

Club de Radioaficionados de Quillota  
 C.R.T.O.  
 Fundado 18-Noviembre-1932  
 Pers. Juríd. N° 753 del 08-Marzo-2006

**1.- Identificación del Grupo u Organización:**

Nombre de la organización:

CLUB DE RADIOAFICIONADOS DE Quillota

Ubicación:

Dirección	BULNES N° 1040	Unidad Vecinal	
-----------	----------------	----------------	--

Personalidad Jurídica:

N°	753	Fecha Constitución	08/03/2006	Fecha Vigencia	2018
Registro Subvenciones	Si: No:	N° Rut S. I. I.		N° Cuenta Banco	23363068669

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
Nelson Vera Sanchez	Presidente	Juan Harris N° 2165 Ota. 98269294
Luis Rodriguez Reinolli	Secretario	Subvenciones N° 1640 Ota. 92373464
José Joaquín Beiza	Tesorero	Finanzas N° 42 Los Andes Ota. 6846552

**2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:**

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

Solicitud de subvención de mantenimiento casa habitación.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Contar con un lugar físico donde desarrollar la actividad correspondiente.

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Un lugar de funcionamiento de clubes organizados en apoyo a la comunidad de la provincia de Quillota.

2.4.- Beneficiarios: ¿Quiénes y Cuántas serán las personas que se verán beneficiadas? Aquellas que sacarán un provecho directo de lo que se haga.

	PERSONAS				Total	Observación
	0-14	15-29	30-65	65 y más		
Hombres				X		

Mujeres			X		
Total					
ORGANIZACIONES					
Club de Radioaficionados de Quillota					
Defensa Civil de Quillota					

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			\$ 200.000.-
TOTAL			

Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.

Subvención para arrendamiento de casa mensual durante el año 2016

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si  No

Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.



*Mauricio Ávila Pino*

21 DIC. 2015



*Notif. Reudiciones pendientes*

Anexos:

- 1.- Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica y Directiva.
- 2.- Fotocopia Rut de la organización.
- 3.- Fotocopia de Libreta de Ahorro con número de cuenta.
- 4.- Certificado de Registro Ley Nº 19.862 (receptor de fondos públicos).
- 5.- Certificado de Presupuesto (sin deuda municipal).
- 6.- Comprobante de dominio (título de dominio o comodato mínimo 5 años).
- 7.- Acta y nómina de asistentes de la asamblea en que los socios de la organización dan cuenta que poseen conocimiento del proyecto, aprueban su gestión y se comprometen a colaborar en su ejecución.

Sr. Alcalde propone otorgar Subvención Municipal de \$200.000.- mensuales (que se pagará desde al "CLUB DE RADIOAFICIONADOS DE QUILLOTA" para financiar el arriendo de inmueble destinado a Sede del Club.

- Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
- Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°31/16:** Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Municipal de \$200.000.- mensuales (doscientos mil pesos mensuales) que se pagará desde Enero a Diciembre de 2016 al "CLUB DE RADIOAFICIONADOS DE QUILLOTA" RUT 65.988.860-2, Personalidad Jurídica N°753, inscrita en el Registro Público de Organizaciones Comunitarias, con carácter de Funcional, representada legalmente por Nelson Vera Sánchez, RUN 12.352.578-7, para financiar el arriendo de inmueble destinado a Sede del Club.

#### 4.- RENOVACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPETITIVIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento expuesto en Reunión de Comisión de Coordinación General de Concejo Municipal, por el Director de Departamento de Salud Municipal, Asistente Social Víctor Alvarado Miric:



DE: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE QUILLOTA

Junto con saludar cordialmente, solicito a Usted renovación y aprobación del Honorable Concejo Municipal el plan de competitividad de Recursos Humanos de Salud Quillota orientadas a mejorar la competitividad del Departamento a mi cargo, en lo relacionado con Recursos Humanos en el marco del análisis de la situación comparativa a nivel de las comunas de la región, y de la aplicación de los instrumentos, tanto legales como administrativos de que dispone nuestro municipio.

Esta renovación sólo modifica lo siguiente:

#### I Línea de acción: Refuerzo de la Dotación Médica

##### **Asignación Retención Médicos:**

##### **Dice en Plan de Competitividad 2015:**

Con el objeto de promover la retención de médicos recién ingresados a nuestra dotación, se propone otorgar a los/as médicos cuyas remuneraciones correspondan a los niveles 15 y 14 de la Carrera Funcionaria, una Asignación artículo 45 equivalente al 10% de la suma del Sueldo Base y Asignación APS, pagadera mensualmente, a contar del enero y hasta diciembre del presente año. Para tener derecho a esta asignación, el profesional médico debe cumplir con los siguientes requisitos específicos: estar en nivel 15 ó 14 de Carrera Funcionaria y estar nombrado por una jornada de 22 horas semanales como mínimo.

##### **Debe Decir en Plan de Competitividad 2016:**

Con el objeto de promover la retención de médicos recién ingresados a nuestra dotación, se propone otorgar a los/as médicos cuyas remuneraciones correspondan a los niveles 15, 14 y 13 de la Carrera Funcionaria, una Asignación artículo 45 equivalente al 10% de la suma del Sueldo Base y Asignación APS, pagadera mensualmente, a contar del enero y hasta diciembre del presente año. Para tener derecho a esta asignación, el profesional médico debe cumplir con los siguientes requisitos específicos: estar en nivel 15, 14 ó 13 de Carrera Funcionaria.

**Asignación médicos SAPUs:**

**Dice en Plan de Competitividad 2015:**

Para el efecto de incentivar que médicos asuman turnos en forma estable en SAPUs del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y CESFAM San Pedro, se propone otorgar a los médicos/as que asuman como mínimo dos turnos completos semanales (desde las 17:30 hasta las 24:00 horas, de lunes a viernes, o desde las 08:00 hasta las 16:00 y desde las 16:00 hasta las 24:00 horas en fin de semana y festivos), en cualquiera de ambos establecimientos, **o que asuma, en el mes, al menos un turno de llamado por ausencia de titular, en modalidad de horas extraordinarias**, una Asignación artículo 45, equivalente al 10% de la suma del Sueldo base y Asignación APS, pagadera mensualmente, a contar del mes de enero y hasta diciembre del presente año. Esta asignación se pagará siempre que el turno de llamado o los dos turnos semanales sean efectivamente trabajados.

**Debe Decir en Plan de Competitividad 2016:**

Para el efecto de incentivar que médicos asuman turnos en forma estable en SAPUs del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y CESFAM San Pedro, se propone otorgar a los médicos/as que asuman como mínimo dos turnos completos semanales (desde las 17:30 hasta las 24:00 horas, de lunes a viernes, o desde las 08:00 hasta las 16:00 y desde las 16:00 hasta las 24:00 horas en fin de semana y festivos), en cualquiera de ambos establecimientos, una Asignación artículo 45, equivalente al 10% de la suma del Sueldo base y Asignación APS, pagadera mensualmente, a contar del mes de enero y hasta diciembre del presente año. Esta asignación se pagará siempre que el turno de llamado o los dos turnos semanales sean efectivamente trabajados.

**Dice en Plan de Competitividad 2015:**

Un profesional médico tendrá derecho a un máximo de dos asignaciones Artículo 45 **y serán incompatibles con Asignación Desempeño Difícil y/o con Asignaciones de Responsabilidad Directiva.**

**Debe Decir en Plan de Competitividad 2016:**

Un profesional médico tendrá derecho a un máximo de dos asignaciones Artículo 45.

**III Línea de acción: Política de Incentivos Variables a la Dotación:**

**Dice en Plan de Competitividad 2015:**

Estas asignaciones serán incompatibles con otras Asignaciones Artículo 45 establecidas en el marco de este Plan y con Asignaciones de Responsabilidad Directiva.

**Debe Decir en Plan de Competitividad 2016:**

Los funcionarios tendrán derecho a un máximo de dos asignaciones Artículo 45. Estas asignaciones serán incompatibles con otras Asignaciones Artículo 45 establecidas en el marco de este Plan y con Asignaciones de Responsabilidad Directiva. El medio de verificación para proceder al pago de estas asignaciones será el informe mensual del/a Director/a del establecimiento que corresponda.

Se Adjuntan los decretos con la aprobación del Plan de Competitividad 2015 y posteriores modificaciones:

- Decreto Alcaldicio N° 438 de 26 de Enero de 2015 Aprobación Plan de Competitividad 2015
- Decreto Alcaldicio N° 2483 de 20 de Abril de 2015 Deja sin efecto art. 45 encargado Plataforma de Gestión Familiar.
- Decreto Alcaldicio N° 3804 de 25 de Junio de 2015 Aprobación Art. 45 a funcionarios categoría D por reconocimiento de Título de Técnico de Nivel Superior.
- Decreto Alcaldicio N° 6204 de 29 de Septiembre de 2015 Aprobación Modificación de Asignación de Retención Médicos, al incluir el nivel 13 de la Carrera funcionaria

Para la implementación de las medidas propuestas se dispone la aplicación de artículo 45 Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, modificado por Ley N° 20.157, cuyo tenor es el siguiente: "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año", plan que se distingue en las siguientes líneas.

#### **I Línea de acción: Refuerzo de la Dotación Médica**

##### **A) Asignación Retención Médicos:**

Con el objeto de promover la retención de médicos recién ingresados a nuestra dotación, se propone otorgar a los/as médicos cuyas remuneraciones correspondan a los niveles 15, 14 y 13 de la Carrera Funcionaria, una Asignación artículo 45 equivalente al 10% de la suma del Sueldo Base y Asignación APS, pagadera mensualmente, a contar del enero y hasta diciembre del presente año. Para tener derecho a esta asignación, el profesional médico debe cumplir con los siguientes requisitos específicos: estar en nivel 15,14 ó 13 de Carrera Funcionaria.

##### **B) Asignación Mejoramiento Oportunidad en la Atención Campaña de Invierno:**

Para asegurar y mejorar la atención médica en época de invierno, se propone una asignación del 10% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria para profesionales médicos, pagadera mensualmente, a contar del mes

de Junio y hasta Septiembre del presente año, proporcional a la jornada efectivamente trabajada, por lo que no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo y Feriado legal y será aplicable para médicos que presenten nombramiento de 22 horas semanales como mínimo y que no disminuyan su jornada laboral en el período de julio a septiembre del presente año. Tendrán derecho a esta asignación los profesionales médicos que atiendan en cualquiera de las siguientes modalidades, dentro de su jornada contratada:

B.1 Atención Integral: Se refiere a la atención de usuarios/as de nuestro sistema de todos los grupos etáreos, sin restricciones de preferencia por razones de desarrollo profesional.

B.2 Poli de choque – respiratorio: Se refiere a la atención de mayor número de consultas en modalidad de poli choque, por patologías tanto respiratorias como de morbilidad general.

B.3 Extensión horaria dos días a la semana: Se refiere al hecho de asumir al menos dos turnos en horario de extensión (17:20 a 20:00 horas, de lunes a viernes, y desde las 08:00 a las 14:00 horas, los días sábados). En este caso, se entiende que el médico tendrá derecho a esta asignación independientemente de que cumpla turnos de extensión como parte de su jornada laboral o en la modalidad de horas extraordinarias.

### **C) Asignación médicos SAPUs:**

Para el efecto de incentivar que médicos asuman turnos en forma estable en SAPUs del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y CESFAM San Pedro, se propone otorgar a los médicos/as que asuman como mínimo dos turnos completos semanales (desde las 17:30 hasta las 24:00 horas, de lunes a viernes, o desde las 08:00 hasta las 16:00 y desde las 16:00 hasta las 24:00 horas en fin de semana y festivos), en cualquiera de ambos establecimientos, una Asignación artículo 45, equivalente al 10% de la suma del Sueldo base y Asignación APS, pagadera mensualmente, a contar del mes de enero y hasta diciembre del presente año. Esta asignación se pagará siempre que el turno de llamado o los dos turnos semanales sean efectivamente trabajados.

### **D) Asignación médicos prioridades locales**

Con el fin de incentivar la participación y gestión de profesionales médicos en líneas de trabajo priorizadas en el modelo de Gestión centrado en la Promoción de Salud y Garantías Ciudadanas de Salud Quillota, se propone una asignación del 10% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria a los médicos/as que presenten nombramiento de 22 hrs semanales como mínimo y que destinen al menos 22 horas de su jornada a la gestión y atención clínica en Plan Familia Saludable ó Salud Mental ó Atención en centros rurales, pagadera mensualmente,

a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del presente año, y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo ó Feriado legal.

Un profesional médico tendrá derecho a un máximo de dos asignaciones Artículo 45.

El medio de verificación para proceder al pago de estas asignaciones será el informe mensual del/a Director/a del establecimiento que corresponda.

## **II Línea de acción: Promoción e Incentivos para la Gestión**

**A) Asignación Gestores:** Con el objetivo de incentivar que funcionarios/as del sistema asuman responsabilidades directivas en el ámbito de la gestión, se propone otorgar una Asignación Artículo 45 a quienes cumplan labores de gestión corporativa.

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>% ASIG.</b>	<b>CARGO</b>
1	Victor Alvarado Miric	40%	Director DDS
2	Pablo Lira Mendiguren	30%	Sub Director Técnico Programático
3	Claudia Maturana Donoso	30%	Sub Directora RR.HH
4	Mauricio Carvajal Tapia	30%	Sub Director Finanzas
5	Waleska Real Irribarra	25%	Gestora de Redes
6	Viviana Arancibia Cantillana	25%	Jefa de Admisión Comunal
7	Sandra Varas Castillo	20%	Encargada Centro de Promoción de la Salud y la Cultura
8	María José Vergara Reyes	20%	Enc. Plataforma de Gestión Familiar
9	Patricia Espindola Moraga	20%	Jefa Área Convenios
10	María José Acevedo Pardo	20%	Jefa Área Recursos Físicos
11	Rogelio Monsalve Masso	20%	Encargado Plaza Mayor
12	Paulina Vera Zamora	20%	Encargada Cecof Cerro Mayaca
13	Perla Jorquera Brito	20%	Jefa de Personal DDS
14	Javier Sarria Navarro	15%	Sub Director Centro de Salud C.R.S.H
15	Andrea Astorga Cárdenas	10%	Coordinación Comunal Farmacia
16	Erick Navarro Jara	10%	Encargado de Bienestar
17	Karen Valencia Díaz	10%	Coordinación Comunal Administración GES
18	Verónica Caneo Olivares	10%	Encargada de Remuneraciones

**B) Asignación Reconocimiento:** Con el objeto de asumir situación de funcionarios/as con responsabilidades directivas a nivel comunal, que han debido cumplir sus respectivos cargos con labores cuyo grado de complejidad aumenta constantemente y con nuevas tareas temáticas que se han agregado a la gestión del Departamento de Salud, se propone otorgar a funcionarios/as del Departamento de Salud que cumplan los siguientes requisitos: estar contratados actualmente por Estatuto de Atención Primaria de Salud, haber estado contratados hasta el 31 de Diciembre de 2008 por Código del Trabajo en jornada de 44 horas semanales y prestar labores actualmente en cargos de Director de Departamento o Jefaturas de Área en la Dirección del Departamento de Salud, una Asignación Artículo 45 por el monto equivalente al 35% de la suma del Sueldo Base y Asignación Atención Primaria en el caso de Director de Departamento, al 20% de la suma del Sueldo Base y Asignación Atención Primaria en el caso de la Subdirección de Recursos Humanos, al 20% de la suma del Sueldo Base y Asignación Atención Primaria en el caso de Jefatura de Admisión Comunal, y 30% de la suma del Sueldo Base y Asignación Atención Primaria de Salud en el caso de la Subdirección de Finanzas.

Nº	NOMBRE	ASIGNACION
1	Víctor Alvarado Miric	35%
2	Mauricio Carvajal Tapia	30%
3	Claudia Maturana Donoso	20%
4	Viviana Arancibia Cantillana	20%

**III Línea de acción: Política de Incentivos Variables a la Dotación:** Otorgar al Departamento de Salud instrumentos administrativos que permitan fomentar la incorporación y retención de profesionales y no profesionales en líneas estratégicas de desarrollo del Modelo de Gestión centrado en la Promoción de Salud y Garantías Ciudadanas.

**A) Asignación Innovación Programa de Salud Cardiovascular Personal Mayores de 60 años:**

A fin de promover la innovación en el Programa de Salud Cardiovascular, cuya complejidad y número de usuarios aumenta constantemente, se propone otorgar una Asignación Artículo 45 a funcionarios/as de todas las categorías de los establecimientos de salud municipal, que cumplan labores profesionales, técnicas o administrativas, en el Programa de Salud Cardiovascular Personal Mayores de 60 años, por un mínimo de 20 horas semanales, equivalente al 10 % de la suma del Sueldo Base y Asignación APS, pagadera mensualmente, desde el mes de enero y hasta diciembre del presente año, sujeta a la implementación de una propuesta de trabajo que permita innovar y optimizar la atención y los resultados

de compensación de los/as usuarios/as del mencionado programa y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo ó Feriado legal.

#### **B) Asignación Campaña Vacunación**

Con el objeto de reconocer e incentivar el trabajo que el personal realiza periódicamente en la implementación de las campañas de vacunación, se propone una asignación del 10% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria a los Funcionarios de las categorías A, B, C, D, E y F, por un mínimo de 20 hrs. semanales, pagadera mensualmente, a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del presente año, y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo ó Feriado legal.

#### **C) Asignación Plan Familia Saludable**

A fin de incentivar el desarrollo y mejoramiento de esta línea de trabajo, fundamental en la articulación de nuestro modelo de atención, se propone una asignación del 10% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria a los Funcionarios de las categorías A, B, C, D, E y F, que cumplan labores en Plan Familia Saludable, por un mínimo de 20 hrs. semanales, pagadera mensualmente, a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del presente año, y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo ó Feriado legal.

#### **D) Asignación Apoyo Domiciliario**

Con el objeto de incentivar la incorporación y mantención de funcionarios/as en atenciones domiciliarias, cuya complejidad y número de usuarios/as aumenta constantemente, se propone una asignación del 10% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria a los Funcionarios de las categorías A, B, C, D, E y F, por un mínimo de 20 hrs. semanales, pagadera mensualmente, a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del presente año, y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo ó Feriado legal.

#### **E) Asignación Campaña de Invierno**

A fin de incentivar que funcionarios/as asuman carga adicional de trabajo por efectos de la mayor demanda que se produce en el período de invierno, tanto en cantidad como en tipo de exigencias, se propone otorgar una Asignación Artículo 45 a funcionarios/as de las distintas categorías que, en el marco de su jornada habitual, cumplan funciones adicionales o tengan una mayor presión asistencial, encomendadas para mejorar la oportunidad de atención en períodos de mayor demanda por parte de usuarios en Establecimientos de Salud (CDMC, CRSH, CESFAMs San Pedro, Boco, La Palma, CECOFs Cerro Mayaca y Santa Teresita),

en funcionarios que cuenten con un mínimo de 22 horas semanales, equivalente al 10% de la suma del Sueldo Base y Asignación APS, pagadera mensualmente, desde el mes de Junio y hasta septiembre del presente año, y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo ó Feriado legal.

Los funcionarios tendrán derecho a un máximo de dos asignaciones Artículo 45. Estas asignaciones serán incompatibles con otras Asignaciones Artículo 45 establecidas en el marco de este Plan y con Asignaciones de Responsabilidad Directiva. El medio de verificación para proceder al pago de estas asignaciones será el informe mensual del/a Director/a del establecimiento que corresponda.

Además, solicito a Usted, se someta a discusión y aprobación del Honorable Concejo Municipal otras asignaciones que se encuentran fuera del Plan de Competitividad de Recursos Humanos y que se igual manera se aplica el artículo 45 Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, modificado por Ley N° 20.157, cuyo tenor es el siguiente: "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año", de las siguientes asignaciones:

#### **A) Asignación de Antigüedad**

**Categorías A y B:** Funcionarios/as con antigüedad y permanencia en Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota desde 20 y más, una asignación de un 10% (diez por ciento) sobre el sueldo base de su categoría y nivel, de acuerdo a Carrera Funcionaria de la Comuna.

<b>N°</b>	<b>Nombre</b>	<b>Antigüedad</b>	<b>Categoría</b>
1	Waleska Real Iribarra	26	A
2	Herta Basaure Araneda	26	A
3	Hilda Tapia Castro	25	A
4	Maritza Rojas Muñoz	22	A
5	Jose Silva Estay	22	A
6	Fernando Puentes Wasaff	22	A

7	Ximena Campos Suazo	27	B
8	Maria Saavedra Silva	27	B
9	Carmen Diaz Amechazurra	26	B
10	Cecilia Fernández Maldonado	24	B
11	Paola Anabalón Videla	23	B
12	Sandra Lopez Bustos	22	B
13	Víctor Alvarado Miric	22	B
14	Maria Cortes Pino	21	B
15	Sandra Varas Castillo	20	B
16	Claudia Olguín Avila	20	B

**Categoría C, D, E y F:** Funcionarios/as con antigüedad y permanencia en Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota desde 25 años y más, una asignación de un 10% (diez por ciento) sobre el sueldo base de su categoría y nivel, de acuerdo a Carrera Funcionaria de la Comuna.

N°	Nombre	Antigüedad	Categoría
1	Marcia Olivares Videla	33	C
2	Catalina Aguilar Fredes	27	C
3	Viviana Arancibia Cantillana	27	C
4	Patricia Tapia Correa	26	C
5	Virginia Troncoso Páez	26	C
6	Miriam Canales Pacheco	26	C
7	Rubén Cortes Araya	25	C
8	Zunilda Fernández Vargas	31	D
9	Maria Cecilia Espindola Fernández	28	D
10	Ester Osorio Lara	27	D
11	Maria Silva Espinoza	27	D
12	Rosa Carte Contreras	26	D
13	Yasna Rodríguez Olea	26	D
14	Rosa Iris Tapia Novoa	25	D
15	Marcela Corazanis Riveros	25	D
16	Edicta Valencia Figueroa	31	E
17	Jackeline Carvajal Villegas	31	E
18	Mireya Aguilera Castro	27	E
19	Jacqueline Flores Bermúdez	27	E
20	Fabiano Vargas Tagle	27	E
21	Gladys Chacana Zamora	27	E
22	Beatriz Díaz Escudero	27	E
23	Georgina Aedo Olivares	26	E
24	Margarita Fernández Aravena	27	F

**B) Asignación Casas de Acogida**

- i. **Asignación Casas de Acogida:** 10% de la suma del Sueldo Base y Asignación APS, para funcionarios/as de las Categorías C y D de las Casas de Acogida que cumplan turnos nocturnos, sábados, domingos y/o festivos como parte de su jornada laboral en casa de acogida Beatita Benavides dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y/o Casa de Acogida San Pedro dependiente de Cefam San Pedro, que cumpla en esas mismas dependencias.
- ii. **Asignación Casas de Acogida:** 5% de la suma del Sueldo Base y Asignación APS, para funcionarios/as de la Categoría F de las Casas de Acogida que cumplan turnos nocturnos, sábados, domingos y/o festivos como parte de su jornada laboral en casa de acogida Beatita Benavides dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y/o Casa de Acogida San Pedro dependiente de Cefam San Pedro, que cumpla en esas mismas dependencias.

**C) Asignación Horas Extras SAPU**

Con el objeto de mejorar incentivo, que permita contar con las horas que se requieren, se propone otorgar un incremento del 10% (diez por ciento) de recargo al valor de horas extraordinarias, tanto en horario de 17:20 hasta 21:00 como en horario de 21:00 horas en adelante y los días sábados, domingos y festivos, para todos los/as funcionarios de las categorías A, B, C, D, E y F, que cumplan labores extraordinarias en SAPU Centro de Salud Dr. Miguel Concha y SAPU Cefam San Pedro.

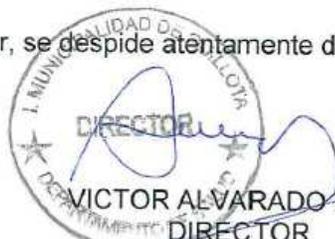
#### D) Asignación de Título

Reconocimiento de Título a funcionarios/a pertenecientes a la Categoría D, que posterior a diciembre de 2010, obtuvieron título de Técnico Nivel Superior en Enfermería, se les otorgue una asignación mensual fija según tabla adjunta, de acuerdo a su categoría y nivel de la Carrera Funcionaria de la Comuna.

Nombre	Centro de Costo	Calidad Jurídica	Nivel	Monto Mensual
CLAUDIA SARAVIA PASTEN	CONSULTORIO CARDENAL SILVA HENRIQUEZ	CONTRATA	13	87.930
CARROLL ANNETE RUBINA SILVA	CONSULTORIO BOCO	CONTRATA	13	87.930
RITA PIZARRO AGUILERA	CASA DE ACOGIDA QUILLOTA	CONTRATA	13	87.930
IRMA PALACIOS OLIVARES	CONSULTORIO MIGUEL CONCHA	CONTRATA	13	87.930
ANTONIO OYANADEL MIRANDA	CONSULTORIO MIGUEL CONCHA	PLANTA	7	97.321
MARIA ISABEL ORELLANA RIQUELME	CONSULTORIO MIGUEL CONCHA	CONTRATA	14	86.365
FRANCISCO NAVARRO CHACANA	CONSULTORIO MIGUEL CONCHA	CONTRATA	12	89.492
MARCELA DEL PILAR GACITUA VALENZUELA	CONSULTORIO MIGUEL CONCHA	CONTRATA	12	89.492
ISABEL FERRADA VALENZUELA	CONSULTORIO CARDENAL SILVA HENRIQUEZ	CONTRATA	13	87.930
MARIA ARACELI CONTRERAS VARGAS	CASA DE ACOGIDA QUILLOTA	CONTRATA	15	84.800
MARITZA ANDREA CISTERNAS CABRERA	CECOF CERRO MAYACA	CONTRATA	14	86.365
PAULA CASTRO FERNANDEZ	CONSULTORIO CARDENAL SILVA HENRIQUEZ	CONTRATA	15	84.800
JUAN BERNAL MOLINA	CONSULTORIO MIGUEL CONCHA	CONTRATA	14	86.365
GIOVANNA ARANCIBIA CORTES	CONSULTORIO SAN PEDRO	CONTRATA	9	94.191

Se adjunta Certificación Presupuestaria N° 03

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

  
VICTOR ALVARADO MIRIC  
DIRECTOR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

VAM/PJB/pjb.

DISTRIBUCION:

1.- Sr. Alcalde 2.- Concejales

3.- Sr. Secretario Municipal. 4.- Sr. Jefe de Control. 5.- Archivo.

Sr. Alcalde propone aprobar Asignaciones Especiales para personal de Salud Municipal, por aplicación del artículo 45 Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, modificado por Ley N° 20.157, cuyo tenor es el siguiente: "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff se inhabilita.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°32/16:** Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, se aprueban las siguientes Asignaciones Especiales para personal que se indica, por aplicación de artículo 45 Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, modificado por Ley N° 20.157, cuyo tenor es el siguiente: “Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año”:

### **PLAN DE COMPETITIVIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE SALUDQUILLOTA 2016**

#### **I Línea de acción: Refuerzo de la Dotación Médica**

##### **A) Asignación Retención Médicos:**

Otorgar a los/as médicos cuyas remuneraciones correspondan a los niveles 15, 14 y 13 de la Carrera Funcionaria, una Asignación artículo 45 equivalente al 10% de la suma del Sueldo Base y Asignación APS, pagadera mensualmente, a contar del enero y hasta diciembre del presente año. Para tener derecho a esta asignación, el profesional médico debe cumplir con los siguientes requisitos específicos: estar en nivel 15,14 ó 13 de Carrera Funcionaria.

##### **B) Asignación Mejoramiento Oportunidad en la Atención Campaña de Invierno:**

Otorgar una asignación del 10% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria para profesionales médicos, pagadera mensualmente, a contar del mes de Junio y hasta Septiembre del presente año, proporcional a la jornada efectivamente trabajada, por lo que no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo y Feriado legal y será aplicable para médicos que presenten nombramiento de 22 horas semanales como mínimo y que no disminuyan su jornada laboral en el período de julio a septiembre del presente año. Tendrán derecho a esta asignación los profesionales médicos que atiendan en cualquiera de las siguientes modalidades, dentro de su jornada contratada:

**B.1 Atención Integral:** Se refiere a la atención de usuarios/as de nuestro sistema de todos los grupos etáreos, sin restricciones de preferencia por razones de desarrollo profesional.

**B.2 Poli de choque – respiratorio:** Se refiere a la atención de mayor número de consultas en modalidad de poli choque, por patologías tanto respiratorias como de morbilidad general.

**B.3 Extensión horaria dos días a la semana:** Se refiere al hecho de asumir al menos dos turnos en horario de extensión (17:20 a 20:00 horas, de lunes a viernes, y desde las 08:00 a las 14:00 horas, los días sábados). En este caso, se entiende que el médico tendrá derecho a esta asignación independientemente de que cumpla turnos de extensión como parte de su jornada laboral o en la modalidad de horas extraordinarias.

##### **C) Asignación médicos SAPUs:**

Otorgar a los/as médicos/as que asuman, en SAPUs del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y CESFAM San Pedro, como mínimo dos turnos completos semanales (desde las 17:30 hasta las 24:00 horas, de lunes a viernes, o desde las 08:00 hasta las 16:00 y desde las 16:00 hasta las 24:00 horas en fin de semana y festivos), en cualquiera de ambos establecimientos, una Asignación artículo 45, equivalente al 10% de la suma del Sueldo base y Asignación APS, pagadera mensualmente, a contar del mes de enero y hasta diciembre del presente año. Esta asignación se pagará siempre que el turno de llamado o los dos turnos semanales sean efectivamente trabajados.

**D) Asignación médicos prioridades locales**

Otorgar una asignación del 10% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria a los médicos/as que presenten nombramiento de 22 hrs semanales como mínimo y que destinen al menos 22 horas de su jornada a la gestión y atención clínica en Plan Familia Saludable ó Salud Mental ó Atención en centros rurales, pagadera mensualmente, a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del presente año, y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo, o Feriado legal.

Un profesional médico tendrá derecho a un máximo de dos asignaciones Artículo 45.

El medio de verificación para proceder al pago de estas asignaciones será el informe mensual del/a Director/a del establecimiento que corresponda.

**II Línea de acción: Promoción e Incentivos para la Gestión**

**A) Asignación Gestores: Otorgar una Asignación Artículo 45 a quienes cumplan labores de gestión corporativa:**

N°	NOMBRE	% ASIG.	CARGO
1	Víctor Alvarado Miric	40%	Director DDS
2	Pablo Lira Mendiguren	30%	Sub Director Técnico Programático
3	Claudia Maturana Donoso	30%	Sub Directora RR.HH
4	Mauricio Carvajal Tapia	30%	Sub Director Finanzas
5	Waleska Real Irribarra	25%	Gestora de Redes
6	Viviana Arancibia Cantillana	25%	Jefa de Admisión Comunal
7	Sandra Varas Castillo	20%	Encargada Centro de Promoción de la Salud y la Cultura
8	María José Vergara Reyes	20%	Enc. Plataforma de Gestión Familiar
9	Patricia Espindola Moraga	20%	Jefa Área Convenios
10	María José Acevedo Pardo	20%	Jefa Área Recursos Físicos
11	Rogelio Monsalve Masso	20%	Encargado Plaza Mayor
12	Paulina Vera Zamora	20%	Encargada Cecof Cerro Mayaca
13	Perla Jorquera Brito	20%	Jefa de Personal DDS
14	Javier Sarria Navarro	15%	Sub Director Centro de Salud C.R.S.H
15	Andrea Astorga Cárdenas	10%	Coordinación Comunal Farmacia
16	Erick Navarro Jara	10%	Encargado de Bienestar
17	Karen Valencia Díaz	10%	Coordinación Comunal Administración GES
18	Verónica Caneo Olivares	10%	Encargada de Remuneraciones

**B) Asignación Reconocimiento: Otorgar a funcionarios/as del Departamento de Salud que cumplan los siguientes requisitos: estar contratados actualmente por Estatuto de Atención Primaria de Salud, haber estado contratados hasta el 31 de Diciembre de 2008 por Código del Trabajo en jornada de 44 horas semanales, y prestar labores actualmente en cargos de Director de Departamento o Jefaturas de Área en la Dirección del Departamento de Salud, una Asignación Artículo 45 por el monto equivalente al 35% de la suma del Sueldo Base y Asignación Atención Primaria en el caso de Director de Departamento, al 20% de la suma del Sueldo Base y Asignación Atención Primaria en el caso de la Subdirección de Recursos Humanos, al 20% de la suma del Sueldo Base y Asignación Atención Primaria en el caso de Jefatura de Admisión Comunal, y 30% de la suma del Sueldo Base y Asignación Atención Primaria de Salud en el caso de la Subdirección de Finanzas;**

N°	NOMBRE	ASIGNACION
1	Víctor Alvarado Miric	35%
2	Mauricio Carvajal Tapia	30%
3	Claudia Maturana Donoso	20%
4	Viviana Arancibia Cantillana	20%

**III Línea de acción: Política de Incentivos Variables a la Dotación:**

**A) Asignación Innovación Programa de Salud Cardiovascular Personal Mayores de 60 años:**

Otorgar una Asignación Artículo 45 a funcionarios/as de todas las categorías de los establecimientos de salud municipal, que cumplan labores profesionales, técnicas o administrativas, en el Programa de Salud Cardiovascular Personal Mayores de 60 años, por un mínimo de 20 horas semanales, equivalente al 10 % de la suma del Sueldo Base y Asignación APS, pagadera mensualmente, desde el mes de enero y hasta diciembre del presente año, sujeta a la implementación de una propuesta de trabajo que permita innovar y optimizar la atención y los resultados de compensación de los/as usuarios/as del mencionado programa y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo ó Feriado legal.

**B) Asignación Campaña Vacunación**

Otorgar una asignación del 10% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria a los Funcionarios de las categorías A, B, C, D, E y F, por un mínimo de 20 hrs. semanales, pagadera mensualmente, a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del presente año, y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo, o Feriado legal.

**C) Asignación Plan Familia Saludable**

Otorgar una asignación del 10% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria a los Funcionarios de las categorías A, B, C, D, E y F, que cumplan labores en Plan Familia Saludable, por un mínimo de 20 hrs. semanales, pagadera mensualmente, a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del presente año, y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo, o feriado legal.

**D) Asignación Apoyo Domiciliario**

Otorgar asignación del 10% del Sueldo Base y Asignación de Atención Primaria a los Funcionarios de las categorías A, B, C, D, E y F, por un mínimo de 20 hrs. semanales, pagadera mensualmente, a contar del mes de Enero y hasta Diciembre del presente año, y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo ó Feriado legal.

**E) Asignación Campaña de Invierno**

Otorgar una Asignación Artículo 45 a funcionarios/as de las distintas categorías que, en el marco de su jornada habitual, cumplan funciones adicionales o tengan una mayor presión asistencial, encomendadas para mejorar la oportunidad de atención en períodos de mayor demanda por parte de usuarios en Establecimientos de Salud (CDMC, CRSH, CESFAMs San Pedro, Boco, La Palma, CECOFs Cerro Mayaca y Santa Teresita), en funcionarios que cuenten con un mínimo de 22 horas semanales, equivalente al 10% de la suma del Sueldo Base y Asignación APS, pagadera mensualmente, desde el mes de Junio y hasta septiembre del presente año, y no corresponderá su pago en caso de licencias médicas, permiso sin goce de sueldo ó Feriado legal.

Los funcionarios tendrán derecho a un máximo de dos asignaciones Artículo 45. Estas asignaciones serán incompatibles con otras Asignaciones Artículo 45 establecidas en el marco de este Plan y con Asignaciones de Responsabilidad Directiva. El medio de verificación para proceder al pago de estas asignaciones será el informe mensual del/a Director/a del establecimiento que corresponda.

**OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES ARTÍCULO 45**

**A) Asignación de Antigüedad**

Categorías A y B: Otorgar una asignación de un 10% (diez por ciento) sobre el sueldo base de su categoría y nivel, de acuerdo a Carrera Funcionaria de la Comuna, a funcionarios/as con antigüedad y permanencia en Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota desde 20 y más:

N°	Nombre	Antigüedad	Categoría
1	Waleska Real Iribarra	26	A

2	Herta Basaure Araneda	26	A
3	Hilda Tapia Castro	25	A
4	Maritza Rojas Muñoz	22	A
5	Jose Silva Estay	22	A
6	Fernando Puentes Wasaff	22	A
7	Ximena Campos Suazo	27	B
8	Maria Saavedra Silva	27	B
9	Carmen Diaz Amechazurra	26	B
10	Cecilia Fernández Maldonado	24	B
11	Paola Anabalon Videla	23	B
12	Sandra Lopez Bustos	22	B
13	Víctor Alvarado Miric	22	B
14	Maria Cortes Pino	21	B
15	Sandra Varas Castillo	20	B
16	Claudia Olguín Avila	20	B

Categoría C, D, E y F: Otorgar una asignación de un 10% (diez por ciento) sobre el sueldo base de su categoría y nivel, de acuerdo a Carrera Funcionaria de la Comuna, a funcionarios/as con antigüedad y permanencia en Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota desde 25 años y más:

Nº	Nombre	Antigüedad	Categoría
1	Marcia Olivares Videla	33	C
2	Catalina Aguilar Fredes	27	C
3	Viviana Arancibia Cantillana	27	C
4	Patricia Tapia Correa	26	C
5	Virginia Troncoso Páez	26	C
6	Miriam Canales Pacheco	26	C
7	Rubén Cortes Araya	25	C
8	Zunilda Fernández Vargas	31	D
9	Maria Cecilia Espindola Fernández	28	D
10	Ester Osorio Lara	27	D
11	Maria Silva Espinoza	27	D
12	Rosa Carte Contreras	26	D
13	Yasna Rodríguez Olea	26	D
14	Rosa Iris Tapia Novoa	25	D
15	Marcela Corazanis Riveros	25	D
16	Edicta Valencia Figueroa	31	E
17	Jackeline Carvajal Villegas	31	E
18	Mireya Aguilera Castro	27	E
19	Jacqueline Flores Bermúdez	27	E
20	Fabiano Vargas Tagle	27	E
21	Gladys Chacana Zamora	27	E
22	Beatriz Díaz Escudero	27	E
23	Georgina Aedo Olivares	26	E
24	Margarita Fernández Aravena	27	F

**B) Asignación Casas de Acogida**

- i. **Asignación Casas de Acogida:** Otorgar una asignación equivalente al 10% de la suma del Sueldo Base y Asignación APS, a funcionarios/as de las Categorías C y D de las Casas de Acogida que cumplan turnos nocturnos, sábados, domingos y/o festivos como parte de su jornada laboral en Casa de Acogida Beatita Benavides, dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha, y/o Casa de Acogida San Pedro, dependiente de CESFAM San Pedro, en esas mismas dependencias.
- ii. **Asignación Casas de Acogida:** Otorgar una asignación del 5% de la suma del Sueldo Base y Asignación APS, para funcionarios/as de la Categoría F de las Casas de Acogida que cumplan turnos nocturnos, sábados, domingos y/o festivos como parte de su jornada laboral en Casa de Acogida Beatita Benavides, dependiente del Centro de Salud Dr. Miguel Concha y/o Casa de Acogida San Pedro dependiente de Cesfam San Pedro, en esas mismas dependencias.

**C) Asignación Horas Extras SAPU**

Otorgar un incremento del 10% (diez por ciento) de recargo al valor de horas extraordinarias, tanto en horario de 17:20 hasta 21:00 horas, como en horario de 21:00 horas en adelante y los días sábados, domingos y festivos, para todos los/as funcionarios de las categorías A, B, C, D, E y F, que cumplan labores extraordinarias en SAPU Centro de Salud Dr. Miguel Concha y SAPU CESFAM San Pedro.

**D) Asignación de Título**

Otorgar una asignación mensual fija, según tabla adjunta, por Reconocimiento de Título a funcionarios/a pertenecientes a la Categoría D, que posterior a diciembre de 2010, obtuvieron título de Técnico Nivel Superior en Enfermería, de acuerdo a su categoría y nivel de la Carrera Funcionaria de la Comuna:

Nombre	Centro de Costo	Calidad Jurídica	Nivel	Monto Mensual
CLAUDIA SARAVIA PASTEN	CONSULTORIO CARDENAL SILVA HENRIQUEZ	CONTRATA	13	87.930
CARROLL ANNETE RUBINA SILVA	CONSULTORIO BOCO	CONTRATA	13	87.930
RITA PIZARRO AGUILERA	CASA DE ACOGIDA QUILLOTA	CONTRATA	13	87.930
IRMA PALACIOS OLIVARES	CONSULTORIO MIGUEL CONCHA	CONTRATA	13	87.930
ANTONIO OYANADEL MIRANDA	CONSULTORIO MIGUEL CONCHA	PLANTA	7	97.321
MARIA ISABEL ORELLANA RIQUELME	CONSULTORIO MIGUEL CONCHA	CONTRATA	14	86.365
FRANCISCO NAVARRO CHACANA	CONSULTORIO MIGUEL CONCHA	CONTRATA	12	89.492
MARCELA DEL PILAR GACITUA VALENZUELA	CONSULTORIO MIGUEL CONCHA	CONTRATA	12	89.492
ISABEL FERRADA VALENZUELA	CONSULTORIO CARDENAL SILVA HENRIQUEZ	CONTRATA	13	87.930
MARIA ARACELI CONTRERAS VARGAS	CASA DE ACOGIDA QUILLOTA	CONTRATA	15	84.800
MARITZA ANDREA CISTERNAS CABRERA	CECOF CERRO MAYACA	CONTRATA	14	86.365
PAULA CASTRO FERNANDEZ	CONSULTORIO CARDENAL SILVA HENRIQUEZ	CONTRATA	15	84.800
JUAN BERNAL MOLINA	CONSULTORIO MIGUEL CONCHA	CONTRATA	14	86.365
GIOVANNA ARANCIBIA CORTES	CONSULTORIO SAN PEDRO	CONTRATA	9	94.191

**5.- MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE BIENESTAR.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

**ACUERDO N°33/16:** Por unanimidad se aprueba posponer la resolución de Modificación de Reglamento de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Quillota, hasta la Sesión del miércoles 03 de Febrero de 2016, ocasión en que se adjuntará Informe Jurídico e Informe de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

**6.- ADJUDICACIÓN: "REPOSICIÓN SEDE VECINAL JARDINES DEL ACONCAGUA, COMUNA DE QUILLOTA".**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

1



ORD.: N° 10/2016

ANT.: Decreto Alcaldicio N° 8008 de fecha 09/12/2015, que aprueba el Expediente Técnico y el llamado a Licitación Pública.

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

QUILLOTA, 06 de Enero 2016

DE : COMISION EVALUADORA

A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA



En relación a la Licitación Pública del proyecto, denominado "Reposición Sede Vecinal Jardines del Aconcagua, Comuna de Quillota" Código PMU on Line 1-C-2015-1797, la cual se efectuó a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-75-LP15, financiado a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia.

**1. PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES**

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del portal Chile Compra, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1

ITEM	DENOMINACION	FECHA	HORA
1	PUBLICACION	11/12/2015	
2	VISITA A TERRENO	15/12/2015	12:00 PM
3	INICIO DE CONSULTAS	11/12/2015	14:00 PM
4	TERMINO DE CONSULTAS	17/12/2015	12:00 PM
5	RESPUESTAS CONSULTAS	18/12/2015	12:00 PM
6	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	29/12/2015	12:00 PM
7	APERTURA ELECTRONICA	29/12/2015	12:01 PM
8	CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS	31/12/2015	11:59 AM
9	APERTURA ELECTRONICA	31/12/2015	12:01 PM

Nota:

Tanto las fechas de Cierre Electrónico como la Apertura Electrónica, fueron modificadas por el Sistema Chile Compra, dado que existía un único oferente.

## 2. VISITA A TERRENO DE CARACTER OBLIGATORIA

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación se realizó la Visita a Terreno de carácter obligatoria el día 15/12/2015 asistiendo cuatro empresas (04) participantes:

CUADRO N° 2

N°	PARTICIPANTES	RUT
1	Rodolfo Pastrán Hernández	13.988.145-1
2	Rodrigo Coronel Arancibia	10.656.850-2
3	CAMECSOL Ing. y Construcción Ltda.	76.389.112-7
4	Constructora Torrejón Ltda.	76.078.869-4

## 3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Cumplido el plazo estipulado en esta fase, la Unidad Técnica constató que las empresas participantes **No formularon consultas**, por lo que la materia del encargo, se entiende absolutamente comprendida por los participantes.

## 4. CIERRE ELECTRONICO Y RECEPCION DE OFERTAS

Con fecha 29/12/2015, siendo las 12:00hrs., a través del sistema Chile Compra se realiza el Cierre Electrónico y Recepción de Ofertas (oferta digital) constatando la presentación de **una (01) oferta**.

Cabe señalar que de acuerdo a Acta de Recepción de Documentos Administrativos se reciben en forma física, la Boleta de Seriedad de la Oferta del siguiente proponente:

CUADRO N° 3

N°	PROPONENTE	BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		
		NUMERO	BANCO	MONTO \$
1	CAMECSOL Ing. y Construcción Ltda	0237332	BCI	400.000

## 5. APERTURA ELECTRONICA A TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el sistema CHILECOMPRA y en las Bases de licitación, siendo las 12:01 hrs. del día 31 de Diciembre de 2015, se realiza la Apertura Electrónica de la Oferta presentada en forma digital del siguiente proponente:

CUADRO N° 4

N°	PROPONENTE	RUT
1	CAMECSOL Ing. y Construcción Ltda	76.389.112-7

**6. ACEPTACION DE LA OFERTA**

La Unidad Técnica procede a verificar el cumplimiento de los antecedentes solicitados en BAG, procediendo en primera instancia la revisión de los antecedentes legales disponibles en Chile Proveedores, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas que rigen el presente proceso de licitación.

CUADRO N° 5

N°	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	
	PROPONENTE	ANTECEDENTES ACREDITADOS EN CHILE PROVEEDORES
1	CAMECSOL Ing. y Construcción Ltda	Hábil

CUADRO N° 6

Ítem	DOCUMENTOS EXIGIDOS EN BASES ADM. GENERALES	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES
		CAMECSOL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.
<b>ANTECEDENTES MODULO ADMINISTRATIVO</b>		
a	Identificación Completa del Proponente Form. 1	PRESENTA
b	Declaración Jurada Simple Aceptación de las Bases. Form. 2	PRESENTA
c	Declaración Jurada de Inhabilidades Form. 3	PRESENTA
d	Fotocopia de las tres últimas declaraciones efectuadas en Formulario N° 29 y Form. N° 22	PRESENTA C/OBSERVACIÓN
e	Certificado de Antecedentes Comerciales	PRESENTA
f	Instrumento Financiero de Garantía de Seriedad de la Oferta	PRESENTA
<b>ANTECEDENTES MODULO TECNICO</b>		
a	Curriculum de la empresa. Form. 3	PRESENTA
b	Certificado de Inscripción vigente	PRESENTA
c	Jefe de Obras y Equipo de trabajo que dispondrá contratista	PRESENTA
d	Carta compromiso Simple en que profesional se compromete	PRESENTA
<b>ANTECEDENTES MODULO ECONÓMICO</b>		
a	Análisis de Precios Unitarios	PRESENTA

b	Presupuesto de Construcción detallado	PRESENTA
c	Flujo de Caja	PRESENTA
d	Carta Gantt	PRESENTA
e	Formulario Oferta Económica	PRESENTA

Observaciones:

**CAMECSOL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**

1.- Presenta Formulario N° 29 de los meses Octubre y Noviembre y sus respectivas validaciones, le falta el Formulario N°29 correspondiente al mes de Septiembre, del cual sólo adjunta validación. Correspondiendo esto a un error de forma dado que no se encuentra indicado como cuestión de fondo, dentro de las Bases Administrativas Generales, punto 12 de la Evaluación de la Propuesta.

**7. EVALUACION**

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo, estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

La evaluación se realizara en relación a los siguientes criterios generales:

- a) Cumplimiento de Requisitos formales : 10 %
- b) Oferta económica : 40 %
- c) Propuesta Técnica : 40 %
- d) Plazo : 10%

**a) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES EN TIEMPO Y EN FORMA: 10%**

Los proponentes que hayan presentado todo los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta, se les asignará el puntaje 10 en el factor de cumplimiento de requisitos formales, el resto de los factores se evaluará de acuerdo a la categorización de la tabla que sigue.

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
Cumple con los requisitos	10
Cumple con observaciones de forma y no de fondo	5
No cumple con los requisitos formales	Es declarado fuera de bases

CUADRO N° 7

CLASIFICACIÓN REQUISITOS FORMALES (10%)				
Nº	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	PUNTAJE	PONDERADO 10 %
1	CAMECSOL LTDA	Cumple con observaciones	5	0.5

**b) OFERTA ECONOMICA: 40%**

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 10$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta más conveniente
- Oi : Oferta del oferente i

El monto máximo disponible a pagar por las obras, materia de la presente licitación asciende a la **suma total de \$59.988.534 - IVA incluido**

CUADRO N° 8

N°	ANÁLISIS OFERTA ECONOMICA (40%)				
	PROPONENTE	MONTO \$ NETO	MONTO \$ IVA incl.	PUNTAJE	PONDERADO 40 %
1	CAMECSOL LTDA	50.410.533	59.988.534	10	4,0

**c) PROPUESTA TÉCNICA: 40%**

- I. Análisis Precios Unitarios (20%): Según punto I de la letra c) del Número 14 de las Bases Administrativas Especiales.

CUADRO N° 9

ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS (20%)

ANÁLISIS PRECIOS UNITARIOS			
N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 20%
1	CAMECSOL LTDA.	10	2,0

- II. Presupuesto de Construcción detallado por partida (20%): según punto II del literal c) Punto 14 de las Bases Administrativas Especiales.

CUADRO N° 10

PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION DETALLADO POR PARTIDA (30%)

PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDA			
N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 30%
1	CAMECSOL LTDA.	10	3,0

III. Flujo de Caja (15%): según punto III del literal c) Punto 14 de las Bases Administrativas Especiales.

CUADRO N°11  
 FLUJO DE CAJA (15%)

FLUJO DE CAJA			
N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 15%
1	CAMECSOL LTDA.	8	1.2

**Observaciones:**

Se le descuentan dos puntos de un máximo de 10, dado que expresa los valores de los estados de pago, con decimales y los montos corresponden a valores enteros.

IV. Carta Gantt (35%): según punto IV del literal c) Punto 14 de las Bases Administrativas Especiales.

CUADRO N°12  
 CARTA GANTT 35%

CARTA GANTT			
N°	PROPONENTE	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO 35%
1	CAMECSOL LTDA.	10	3,5

CUADRO N°13  
 RESUMEN PROPUESTA TÉCNICA 40%

RESUMEN PROPUESTA TÉCNICA 40%							
N°	PROPONENTE	AP.U 20%	PRES 30%	FLUJO CAJA 15%	CARTA GANTT 35%	PJE	PONDE
1	CAMECSOL LTDA.	2.0	3.0	1.2	3.5	9.7	<b>3.88</b>

**d) PLAZO 10%**

Corresponde al plazo efectivo ofertado para la ejecución total de la materia de encargo. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificatoria, se determinará a través de la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e / O_i) * 10$$

Donde:

- P<sub>je</sub> O<sub>i</sub> : Puntaje obtenido por oferente i
- O<sub>e</sub> : Oferta más conveniente
- O<sub>i</sub> : Oferta del oferente i

CUADRO N° 14

CUADRO PLAZO 30%				
N°	PROPONENTE	PLAZO EFFECTIVO EN DIAS CORRIDOS	PUNTAJE	PONDERADO 10%
1	CAMECSOL LTDA.	75	10	1,0

### 8. RESULTADO FINAL

La aplicación de la metodología establecida ha entregado el siguiente resultado final de la siguiente propuesta de adjudicación:

CUADRO N° 15  
RESULTADO FINAL

N°	EMPRESA	EVALUACION RESULTADO FINAL				PUNTAJE
		CUMPLIMIEN TO REQUISITOS FORMALS 10%	OFERTA ECONOMICA 30%	OFERTA TÉCNICA 40%	PLAZO 10%	
1	CAMECSOL LTDA.	0.5	3,0	3.88	1.0	8.38

### 9.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

Dado lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde llevar a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la Adjudicación de la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra adquisición ID N° 2831- 75 -LP15, denominado "Reposición Sede Vecinal Jardines del Aconcagua, Quillota", al proponente mejor evaluado con un puntaje de 8.38 de un máximo de 10 puntos, identificado como **SRS. CAMECSOL INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, RUT N° 76.389.112-7, Representante Legal **SR. EDUARDO HERRERA JOHNSON**, RUT 13.540.925-1, ambos con domicilio en Avenida Errazuriz N° 1178, Dpto. 75, comuna Viña del Mar, correo electrónico e.herrera@camecsol.cl, en la suma total de \$ 59.988.534.- IVA incluido, con un **plazo de ejecución de 75 días corridos** contados a partir de la firma del Contrato o a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

Déjese constancia que se encuentra en proceso la Contratación de la Inspección técnica de la Obra "Reposición Sede Vecinal Jardines del Aconcagua, Quillota".

Saludan atentamente a Ud.

  
**DANIELA MUNIZAGA RAMIREZ**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
PROFESIONAL DOM

  
**NORMA MARTINEZ CHACANA**  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
PROFESIONAL SECPLAN

  
**MARIELA OPAZO MUÑOZ**  
INGENIERO EN MINAS  
DIRECTORA SECPLAN


## RESUMEN EJECUTIVO

**Licitación Pública:** Reposición Sede Vecinal Jardines del Aconcagua.-

**ID** : 2831-75-LP15.-

**Monto disponible:** \$ 59.988.534.-

**Financiamiento** : Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.-

**Empresa adjudicada:** CAMECSOL Ingeniería y Construcción Ltda.-

**Monto Adjudicación:** \$ 59.988.534.-

**Plazo de construcción:** 75 días corridos.-

Generalidades:

La obra comprende la reposición de la sede vecinal, es decir, la demolición de la estructura existente y la construcción de las obras civiles de la nueva sede; instalaciones eléctricas, sanitarias de agua potable y alcantarillado, canalización de aguas lluvias y obras exteriores dejando habilitado el proyecto en su totalidad.

Considera así mismo, un Sistema Solar Térmico para calentar agua y Rampa de acceso a minusválidos con pasamanos en estructura metálica.

La superficie a construir es de 98.20 M2. En estructura de ladrillo armada.

Claudio A. Finsterbusch Aspee.

Arquitecto

Profesional Secplan

Enero. 2016.-

Sr. Alcalde propone Adjudicar la Licitación Pública denominado “REPOSICIÓN SEDE VECINAL JARDINES DEL ACONCAGUA, COMUNA DE QUILLOTA”, al proponente identificado como SRES. CAMECSOL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Lamenta que solo haya participado una empresa en la licitación, pero destaca que se incorpora una rampa para minusválidos y paneles solares.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°34/16: Por unanimidad se aprueba Adjudicar la Licitación Pública realizada a través del sistema de Chile Compra Adquisición ID N°2831-75-LP15, denominado “REPOSICIÓN SEDE VECINAL JARDINES DEL ACONCAGUA, COMUNA DE QUILLOTA”, al proponente identificado como SRES. CAMECSOL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA, RUT 76.389.112-7, representada legalmente por Eduardo Herrera Johnson, RUT 13.540.925-1, ambos con domicilio en Avenida Errázuriz N°1178, Departamento 75, Comuna Viña del Mar, por un monto total de \$59.988.534.- IVA incluido, con plazo de ejecución de 75 días corridos contados a partir de la firma del Contrato o a partir de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.**

**7. PROPUESTA DE NOMBRE CALLE Y PASAJE, LAS ARAUCARIAS 4.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
MAPOU Nº 330 2º PISO QUILLOTA  
FONO: 33 281100 - FAX: 33 291148  
marcelo.merino@quillota.cl



**ORD.:** N°06/2016  
**ANT.:** No Hay.-  
**MAT.:** Propuesta C.V.P. "Las Araucarias 4"

Quillota, Enero 07 de 2016

**DE :** MARCELO MERINO MICHEL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**A :** LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

---

Adjunto remito a Ud. Carta de Constructora C.V.P. Ltda, sobre Propuesta de nombre calle y Pasaje, LAS ARAUCARIAS 4

Lo anterior para la respectiva aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Saluda Atentamente;



**MARCELO MERINO MICHEL**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMM/ccp  
**Distribución:**  
1. La Indicada  
2. Archivo



Sr. Marcelo Merino Michel  
Arquitecto  
Director de obras municipales

En relación al Loteo con construcción simultánea "Las Araucarias 4" cabe señalar que solicitamos a Usted aprobar los nombres de Calles y Pasajes para lo cual sugerimos los siguientes nombres de arbustos y árboles:

Las Araucarias 4

- Pasaje N°1: Raulí.
- Pasaje N°2: Hualo
- Pasaje N°3: Lilén
- Pasaje N°4: Lingue
- Pasaje N°5: Radal
- Pasaje N°6: Corcolén
- Pasaje N°7: Zarparrilla
- Pasaje N°8: Colliguay
- Calle N° 1: Arrayán
- Calle N°3: Peumo

1. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
D. O. M.  
RECIBIDO

HORA: \_\_\_\_\_

FECHA: 21 / 12 / 15

RICARDO BENEYTO CORREA

ARQUITECTO

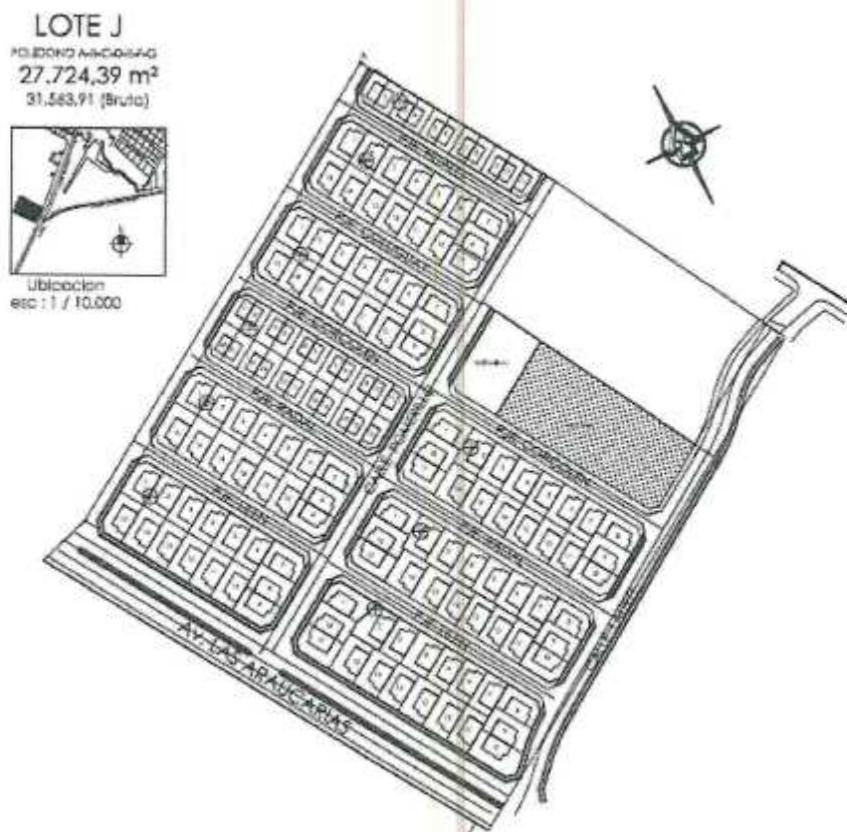
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CVP Ltda

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.  
Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.  
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.  
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.  
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.  
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.  
Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°35/16: Por unanimidad se aprueba denominar las calles y pasajes del Conjunto Habitacional "Araucaria 4", de la siguiente manera:**

**PASAJE 1 y 8: Lilén.**  
**PASAJE 2 y 7: Radal**  
**PASAJE 3 y 6: Corcolén**  
**PASAJE 4 : Colliguay**  
**PASAJE 5 : Hualo**

**CALLE N°1: Romerillo.**  
**CALLE N°3: Laurel**



**8.- INFORME NUEVOS CONTRATOS- JURÍDICO.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

**ACUERDO N°36/16: Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento del siguiente Ord. N°020/2016 de 11 de Enero de 2016 del Director Unidad Asesoría Jurídica a Sr. Secretario Municipal, informando Contratos confeccionados durante el mes de Diciembre de 2015:**

- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL DE ARRENDAMIENTO JUZGADO POLICÍA LOCAL, CALLE LA CONCEPCIÓN N°510, QUILLOTA - JORGE ALBERTO CHAHUAN ISSA.
- MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN "PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES, DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM VALPARAÍSO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE APORTES PARTICULARES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL Y VALOR COMPARTIDO, ENTRE EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A. (ENDESA CHILE) - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. (Representante legal: Sr. Valter Moro).
- CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GDA Ehealth - TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A. (Representante legal: Sr. Pedro Pablo Laso Bambach).
- CONTRATO "ASESORÍA EXTERNA" PARA EVALUACIONES PSICOLABORALES EN CONCURSO PARA CARGO DE DIRECTOR (A) DE ESCUELA ABRAHAM LINCOLN, COLEGIO VALLE DE QUILLOTA Y COLEGIO ROBERTO MATTA - OSSANDON & OSSANDON AUDITORES CONSULTORES LTDA. (Representante legal: Sr. Miguel Enrique Ossandón López).
- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "ARTICULACIÓN DE REDES SOCIALES Y SOCIOCOMUNITARIAS EN EL MARCO DE LA LEY N°20.595", ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES) "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD", PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES) "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL" (PROGRAMAS DEL MODELO CALLE), ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS (SUBSISTEMA DE SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES) "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE: PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIOLABORAL", ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO - I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA.
- CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES. DISEÑO PAVIMENTACIÓN PASAJE LAS MARGARITAS, COMUNA DE QUILLOTA - FRANCISCO LEONIDAS MANZO BAEZA.
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL ESCUELA BÁSICA ABEL GUERRERO, COMUNA DE QUILLOTA - CONSTRUCTORA MIGUEL URRUTIA E.I.R.L. (Representante legal: Sr. Miguel Armando Urrutia Ruz).
- CONTRATO DE ADQUISICION DE JUGUETES NAVIDEÑOS AÑO 2015, COMUNA DE QUILLOTA - IMPORTACIONES MAYA LIMITADA. (Representante legal: Sr. Ram Nathumal Shahdadpuri).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. CONSTRUCCIÓN CIRCUITO PEATONAL / VIAL PLAZA DE ARMAS, PLAZUELA SAN FRANCISCO, COMUNA DE QUILLOTA - CONSTRUCTORA PEDRO AVILÉS R. Y COMPAÑÍA LIMITADA. (Representante legal: Sr. Pedro Pablo Avilés Romero).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. SUSPENSIÓN PLAZO EJECUCIÓN OBRAS. CONSTRUCCIÓN LABORATORIO CLÍNICO MUNICIPAL, COMUNA DE QUILLOTA - CAMECSOL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA. (Representante legal: Sr. Eduardo Herrera Johnson).
- CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. DEPENDENCIAS ESTADIO MUNICIPAL LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ - PRODUCCIONES DIEGO ESPINOSA GONZÁLEZ E.I.R.L. (Representante legal: Sr. Diego Espinosa González).

- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL. "ASESORIA E INSPECCION TECNICA DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION CIRCUITO PEATONAL VIAL PLAZA DE ARMAS / PLAZUELA SAN FRANCISCO, QUILLOTA" - MARCELA IVONNE ROJAS ARRIAGADA.
- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. ESPECTACULO PIROTecnICO AÑO NUEVO 2016, COMUNA DE QUILLOTA - PRODUCCIONES INTERNACIONALES S.A. (Representante legal: Sr. Eduardo Alfredo Abarca Vargas).
- ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. PASAJE 19, N° 452, POBLACION ACONCAGUA SUR, QUILLOTA - PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS ACONCAGUA SUR - DORILA DEL CARMEN BARRAZA ALVAREZ.
- ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. CALLE ASPILLAGA N° 185, QUILLOTA (HOSPEDERIA MADRE DE LA ESPERANZA) - SALVADOR DANILO VASQUEZ PEREZ.
- CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS A SUMA ALZADA, OBRA DE REGULARIZACION SISTEMA PARTICULAR DE ALCANTARILLADO LICEO AGRICOLA, COMUNA DE QUILLOTA - RODRIGO ANTONIO CORONAL ARANCIBIA.
- CONTRATO DE COMODATO DE INMUEBLE (SEDE SOCIAL) - COMITE DE ADELANTO JARDINES DEL VALLE (Presidente: Sr. Maikol Robles Zamora - Tesorera: Sra. Gloria Vásquez Espinoza).
- CONTRATO COMODATO MEDIAGUA DE 6 X 3 MTS. - ADRIANA MARGARITA GONZALEZ SAAVEDRA.
- CONTRATO "PLAN DE ESTERILIZACION CANICA Y FELINA, COMUNA DE QUILLOTA" - HUGO ALEJANDRO ARAYA VELIZ ASESORIAS E.I.R.L. (Representante legal: Sr. Hugo Alejandro Araya Véliz).
- ANEXO MODIFICATORIO CONTRACTUAL, CONTRATO DE SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMAS INFORMATICOS, PLATAFORMA DE SOFTWARE DE GESTION MUNICIPAL, DATA CENTER, WEB, SOPORTE Y MANTENCIÓN MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LIMITADA, PROEXSI LTDA. (Representante legal: Sres. Cesar Enrique Gallardo Motta y Manuel Roberto González Salas).

#### **9.- AMPLIACIÓN DE CONTRATO "CONCESIÓN DE KIOSCOS COLEGIO ROBERTO MATTA Y ESCUELA REPÚBLICA DE MEXICO".**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento y adoptan premiar a Concesionarios que han cumplido con toda la normativa



*Próximo Consejo:  
Fundamento de Ampliar la positiva  
evolución Dirección Colegio y Bases lo*



**ORD.:05 / 2016**

**ANT.: Decreto N° 1608** Concesión de Kioscos establecimientos Colegio Roberto Matta y Escuela República de México Red Q, Comuna de Quillota.

**MAT.: Solicita** autorizar ampliación año concesión 2016

QUILLOTA, 11 Enero del 2015.-

**DE : DIRECTOR DEPARTAMENTO DE EDUCACION RED Q**  
**A : SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA.**

1. Junto con saludar, a través del presente documento, solicito a usted y al Honorable Concejo autorizar efectuar ampliación de contrato "**Concesión de Kioscos**", según lo permite la cláusula 11. PLAZO de las bases Generales, para el concesionario que presta servicios en los Establecimientos durante el año 2015, adjudicados mediante **Decreto N° 1608** de fecha 09/03/2015. La prórroga comprende desde el periodo Marzo a Diciembre 2016. :

Concesionarios	Colegios
Raúl Alfaro Reyes	Colegio Roberto Matta
Raúl Alfaro Reyes	Colegio República de México

El valor de la Concesión se mantiene vigente al contrato original.

Se adjunta al presente:

- Solicitudes de los Directores de cada Establecimiento.
- Se adjunta Decretos de Adjudicación de Contratos de cada Concesionario.

- 2) La distribución del Decreto Alcaldicio debe ser la siguiente:
- Secretaría Municipal.
  - Control.
  - Red Q (2)\*

Saluda atentamente,



**JORGE VALDES SEPÚLVEDA**  
**DIRECTOR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION RED Q**

Sr. Alcalde propone aprobar autorizar la ampliación del Contrato "CONCESIÓN DE KIOSCOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COLEGIO ROBERTO MATT A Y ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO RED-Q", adjudicada al proponente Raúl Alfaro Reyes, por el período Marzo a Diciembre de 2016.

- Concej al Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
- Concej al Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
- Concej al Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción, considerando que ambos Concesionarios han cumplido con toda la Normativa
- Concej al Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
- Concej ala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
- Concej al Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
- Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°37/16:** Por unanimidad se autoriza la ampliación del Contrato "CONCESIÓN DE KIOSCOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COLEGIO ROBERTO MATTA Y ESCUELA REPÚBLICA DE MÉXICO RED-Q," licitada a través del Sistema de Adquisición y Contrataciones Pública Chile Compra, N°2833-27-L115, adjudicada al proponente Raúl Alfaro Reyes RUT 9.061.402-9, domiciliado en Pasaje 2 Casa 1801 Villa San Luis, Quillota, por el período Marzo a Diciembre de 2016.

**10. COMPENSACIÓN CONTRATO PARQUIMETRO ENTRE PLAZAS.**

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



Junto con saludarle,

Como es de su conocimiento por las obras realizadas en el centro de la ciudad durante gran parte del año 2015, en el marco del proyecto denominado Entreplazas, el sistema de parquímetros de nuestra ciudad se ha visto notoriamente afectado por diversos cortes temporales y disminución de espacios de estacionamiento.

La forma de subsanar la situación es en conformidad a lo señalado por el número 18.2 de las Bases Administrativas Generales de licitación del sistema de parquímetros, que pasaron a ser parte del contrato por lo tanto vinculante para las partes, que permite modificar el contrato rebajando los derechos de la concesión.

La concesionaria en orden a ejercer este derecho de disminución envió una carta solicitando una rebaja del 50% del aporte municipal durante 7 meses para compensar las pérdidas asociadas al proyecto Entreplazas, lo que asciende a un total de \$45.833.578.-

Se ha analizado la solicitud, considerando reuniones con la Inspección Técnica, Comisión de Tránsito del Honorable Concejo Municipal y Alcaldía; además de solicitar un informe jurídico respecto a la situación.

En base a lo señalado en el párrafo anterior, se ha realizado un estudio empírico de la situación; considerando el desarrollo del proyecto, área concesionada afectada, recaudación histórica del sistema, recaudación del sistema durante el proyecto y reuniones técnicas, y se ha obtenido el siguiente resultado:

**Área afectada por el proyecto susceptible de compensación:**

- Calle O'Higgins entre Maipú y Concepción (entre Abril y Noviembre)
- Calle Chacabuco entre San Martín y O'Higgins (entre Octubre y Diciembre)
- Calle Chacabuco entre Freire y Blanco (entre Noviembre y Diciembre)
- Calle San Martín entre Maipú y Chacabuco (entre Septiembre y Octubre)
- Calle San Martín entre Maipú y Concepción (entre Marzo y Noviembre)

Al efectuar el cálculo en base al modelo empírico deducido, es opinión de este Inspector Técnico que el valor máximo de pérdida monetaria atribuible al proyecto Entreplazas asciende a un total durante todos los meses de duración del proyecto de: \$41.864.600.-

Con los antecedentes consignados en este informe se realizó una reunión con el representante de la empresa administradora del Sistema de Parquímetros y se estableció un valor consensuado de \$40.000.000.- a la que la empresa tiene derecho a reintegro.

La forma sugerida para el reintegro es, una vez establecido el derecho a reintegro por el total señalado, que se compense a la empresa \$5.000.000.- mensuales por 8 meses a partir del pago a efectuar en Febrero de 2016, descontando del total mensual del aporte al municipio de \$13.095.308.-, quedando en la práctica reducido a \$8.095.308.- desde Febrero de 2016 a Septiembre de 2016 inclusive.

La modificación anterior debe ser ordenada por decreto alcaldicio y plasmada en un anexo modificatorio contractual, anexo que debe ser luego aprobado por otro decreto alcaldicio. Adicionalmente se requiere el acuerdo previo del Concejo Municipal (Art. 65, letra i ley 18.695).

Por lo anterior solicito a Ud. Analizar en la próxima sesión de Concejo Municipal la modificación propuesta.

Es cuanto puedo informar.



Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Felicita al Director de Tránsito por el Estudio realizado. Considera que esa es la forma correcta de trabajar, en equipo conjunto con la Comisión de Tránsito del Concejo Municipal.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Considerando que existió una pérdida, también una compensación con calles nuevas, pero con esta propuesta considera que es lo más adecuado

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Agradece el trabajo del Director de Tránsito Patricio Encalada Ahumada, pues permite analizar datos duros.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción, habiendo participado con el Concejal Ramón Balbontín Leiva en reuniones de trabajo, el Concesionario pedía más, pero el trabajo del Director de Tránsito Patricio Encalada Ahumada, asegura pagar lo justo.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Tiene sus reparos sobre las cifras que presenta el Concesionario, aunque puede significar que es un buen negocio, pero considerando el excelente trabajo del Director de Tránsito Patricio Encalada Ahumada.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

**ACUERDO N°38/16: Por unanimidad se aprueba modificar el Contrato de la Empresa Sociedad Concesionaria del Sur Ltda. RUT 76.127.417-1, reconociendo el monto de \$40.000.000.- al que tiene derecho a reintegro de la "Concesión del Sistema de Control de Tiempo Estacionamiento de Vehículos en Vía Pública", producto de las externalidades negativas del Proyecto "Entre Plazas" el que debe ser enterado de la siguiente forma: \$5.000.000.- mensuales por 8 meses a partir del pago a efectuar en Febrero de 2016, descontando del total mensual del aporte al municipio de \$13.095.308.- quedando en la práctica reducido a \$8.095.308.- desde Febrero de 2016 a Septiembre de 2016 inclusive, que debe pagar la empresa al municipio.**

## 11. VARIOS.

### 11.2

Concejala María Baeza Hermosilla.

1.- Informa que recibió invitación a Seminario que se realizará el jueves 21 de Enero en la Comuna de San Esteban. Plantea que es importante que Concejales participen. Pide autorización para asistir.

**ACUERDO N°39/16: Por unanimidad se aprueba autorizar a la Concejala María Baeza Hermosilla, asistir al Seminario "Descentralización, Trabajando por la nueva Región de Aconcagua", a realizarse el jueves 21 de enero de 2016, en Hotel Termas El Corazón Comuna de San Esteban.**

2.- Informa que recibió invitación a Seminario para Concejales de Contraloría, a realizarse en la ciudad de Santiago, como representante de Concejales. Pide autorización para asistir.

**ACUERDO N°40/16: Por unanimidad se aprueba autorizar a la Concejala María Baeza Hermosilla, asistir al “Seminario para Concejales 2016”, a realizarse el viernes 22 de enero de 2016, en Teatinos 78, primer piso, Santiago.**

Concejal Ramón Balbontín Leiva.

1.- Solicita autorización para asistir, junto con la Concejala María Baeza Hermosilla, al VII Congreso Nacional de Concejales en la ciudad de Puerto Varas, los días 15, 16, 17 y 18 de Marzo de 2016.

**ACUERDO N°41/16: Por unanimidad se aprueba autorizar a la Concejala María Baeza Hermosilla, y Concejal Ramón Balbontín Leiva, asistir al “VII Congreso Nacional de Concejales: Transparencia y Probidad en la Gestión Municipal y su impacto en la Opinión Pública”, que se realizará en la ciudad de Puerto Varas, los días 15,16,17 y 18 de Marzo de 2016.**

### 11.3

Concejal Roberto Vergara Saavedra.

1.- Informa que mañana en el Salón Seminario Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, a las 18:30 horas, se efectuará proceso de participación ciudadana respecto al Proyecto Nueva Era de la Refinería de Petróleo de Concón.

2.- Considera que el Seminario “2° Encuentro Internacional de Municipios por la Felicidad, Bienestar y Gestión Pública, es una buena oportunidad para aprender métodos de evaluación de bienestar y felicidad, que espera permitan incluso incluir esas variables en la evaluación de proyectos a futuro. Afirma que como Concejo Municipal existe la madurez necesaria, aunque no tiene claro como evaluar esa variable.

Sr. Alcalde plantea que definir esa variable con datos duros es fundamental, y se analizará el tema.

### 11.4

Concejal Mauricio Ávila Pino.

1.- Informa que la Compañía de Teatro Travesía se adjudicó proyecto para presentar obra de sensibilización sobre uso incorrecto del agua. La obra se presentará en San Pedro, el miércoles 20 de Enero a las 19:00 hrs. Solicita a Sr. Alcalde que se ponga en conocimiento de Delegado de San Pedro.

2.- Solicita analizar avance en instalación de Polo de Desarrollo, Feria Parque Aconcagua.

### 11.5 MODIFICACIÓN DE ACUERDO

Sr. Alcalde propone modificación del Acuerdo N°07/2016, Acta N°01/2016, que aprobó Cambio de Calendario de Sesiones Ordinarias del mes de Febrero de 2016.

**ACUERDO N°42/16: Por unanimidad se aprueba modificar el Acuerdo N°07/2016, Acta N°01/2016, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de 04/01/2016, en el siguiente sentido:**

#### **DONDE DICE:**

.....jueves 25 de Febrero de 2016.

#### **DEBE DECIR:**

.....miércoles 03 de Febrero de 2016 a las 08:30 horas.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:35 Horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE**

